

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO XVII

JULIO 1934

NÚM. 146

SUMARIO

SECCIÓN DE SECRETARÍA:

Muy importante.

Certificados para enfermos psíquicos.

Movimiento de colegiados.

Los derechos de expedición de certificados.

SECCIÓN DE TESORERÍA:

*Cuentas de Caja correspondientes a los meses de agosto, septiembre,
octubre y noviembre de 1933, con detalle de Ingresos y Gastos.*

DISPOSICIONES OFICIALES:

Ley de coordinación sanitaria.

SECCION DE SECRETARIA

MUY IMPORTANTE

Es muy corriente el recibir en nuestra Secretaría peticiones en demandas de talonarios de recetas oficiales, sin darse cuenta que esto supone un gasto al Colegio al tener que escribir al interesado comunicándole que, sin previo envío del talonario terminado (para archivar la matriz), no es posible el envío del nuevo por estimarlo así taxativamente la ley.

Esto nos hace el comunicar a los compañeros que en el futuro, al mismo tiempo que nos envíen la carta solicitando el nuevo talonario, remitan el terminado, evitándole así retrasos en la recepción, a la par que el tener que comunicar al interesado lo anteriormente dicho. Una vez cumplido este primordial requisito, este Colegio lo enviará, abonando previamente 0'35 para certificado, más una peseta importe del talonario; total 1'35 pesetas.

Pero respecto a esta cuestión existe otra más importante todavía y es lo referente a los extravíos de los mismos. En un caso de éstos, es obligación ineludible del médico, el dar urgente cuenta no sólo al Colegio,

sino también al señor inspector provincial de Sanidad y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para publicarlo en el *Boletín oficial* de la misma, según la base 26 del Real decreto-ley número 824 (30 de abril de 1928).

CERTIFICADOS PARA ENFERMOS PSÍQUICOS

Se pone en conocimiento de los señores colegiados, que se ha creado un certificado especial para enfermos psíquicos, aprobado por el Consejo superior Psiquiátrico. Tiene, como los demás certificados, dos modelos: uno (F) que cuesta 10 pesetas, con la póliza del Colegio de Huérfanos, y otro (G), para pobres, que vale 0,15 pesetas.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Altas.—Don Angel Sanz Cruz, de Villaminaya.

Bajas.—Don Hilario Fuentes Cardos y don Jacinto Suils Pérez, por ausencia.

Traslados.—Don Tomás Buiza Moreno, desde Pueblanueva a Vega de Ruyponce (Valladolid).

Los derechos de expedición de certificados

Ponemos en conocimiento de los señores colegiados que, por acuerdo de la Junta general celebrada el día 22 de Marzo, se ha suprimido el pago de los derechos de expedición de certificados de los modelos A. y F. desde el día 1.º de abril, quedando el importe de tales derechos destinado, por partes iguales, al Colegio de Huérfanos de Médicos y a un fondo de beneficencia que se crea en el Colegio.

En adelante, por tanto, sólo serán abonados los derechos de los certificados expedidos con anterioridad.

SECCION DE TESORERIA

Cuenta de Caja

Mes de agosto de 1933

INGRESOS

PESETAS

Día 1.º—Importe de 20 certificados del modelo D, para un Ayuntamiento.....	3'00
» 1.º—Importe de 5 certificados del modelo B y 50 del modelo D, para el Ayuntamiento de Valdeverdeja.....	8'25
» 1.º—Importe de 5 certificados del modelo B y 25 del modelo D, para el Ayuntamiento de Torrico.....	4'50
» 1.º—Importe de 20 certificados del modelo B, para el Ayuntamiento de Alcañizo.....	3'00
» 1.º—Importe de 50 certificados del modelo C, con sus pólizas correspondientes del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	75'00
» 2.—Remitido por don César Corpas, para su cuenta de efectos.	282'50
» 2.—Don M. Escamilla, Malpica, por un talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío.....	1'35
» 2.—Importe de 20 certificados del modelo D, para el Ayuntamiento de Hinojosa.....	3'00
» 2.—Importe de 20 certificados del modelo D, para el Ayuntamiento de Lillo.....	3'00
» 2.—Don Emilio Blanco, Toledo, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 4.—Don Adrián Nodal, Bargas, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 4.—Don Juan Antonio Arbulo, San Pablo de los Montes, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 4.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus pólizas correspondientes del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 7.—Importe de 6 certificados del modelo B, para el Ayuntamiento de Belvís de la Jara.....	0'90
» 8.—Don Rafael Fernández, Yuncos, por cuota de entrada, cartera de colegiado y talonario de recetas para estupefacientes.....	9'50
» 9.—Don Federico Fernández Vázquez, La Mata, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 11.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus corres-	

	PESETAS
pondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo	200'00
Día 12.—Don Rafael Carrión, Talavera de la Reina, por importe de reembolso de certificados fecha 9 del actual	358'10
» 12.—Doña Benita Tejero, Mora, importe del reembolso de certificados fecha 10 del actual	307'10
» 15.—Don Andrés Gómez, Almorox, por un talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío	1'35
» 16.—Don César Corpas, Oropesa, para su cuenta de efectos	68'00
» 16.—Importe de 6 certificados del modelo B, para el Ayuntamiento de Belvís de la Jara	0'90
» 18.—Don Pablo Aguado, Torre de Esteban Hambrán, cartera de colegiado modelo antiguo, no recogida oportunamente	3'15
» 20.—Señor alcalde de Caleruela, importe de reembolso de certificados	15'90
» 21.—Asilo provincial, importe de un certificado del modelo B, servido por orden del señor presidente del Colegio	0'15
» 21.—Importe de 20 certificados del modelo D, para el Ayuntamiento de Orgaz	3'00
» 21.—Don José María Sáez, Ajofrín, una cartera modelo antiguo que no recogió oportunamente	3'15
» 21.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo	200'00
» 21.—Importe de 50 certificados del modelo C, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo	75'00
» 22.—Señor alcalde de Talavera, importe de reembolso de certificados fecha 17 actual	31'15
» 22.—Don Gregorio Sánchez Soria, Talavera de la Reina, por un talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío	1'35
» 22.—Don Santiago Guzmán, Menasalbas, cuota de entrada, cartera de colegiado y talonario de recetas para estupefacientes	9'50
» 23.—Don Emilio Miguel, Villaluenga, un talonario de recetas para estupefacientes	1'00
» 23.—Importe de 100 certificados del modelo B; para el Ayuntamiento de Yébenes	15'00
» 23.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo	200'00

LABORATORIO FARMACÉUTICO

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT VALENCIA
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé.

Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. Uriach y C.^a, S. A.
BARCELONA

Tetradinamo.

(ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dináfora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol.

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesantina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina.

(SOLUCIÓN E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán.

(INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.



Al pedir muestras indíquese Estación ferrocarril.

	<u>PESETAS</u>
Día 25.—Don Justo Galiano, Ocaña, importe de reembolso de certificados	312'50
» 25.—Importe de 15 certificados del modelo D, para el Ayuntamiento de Navahermosa	2'25
» 25.—Don Miguel Zamora, Toledo, un talonario de recetas para estupefacientes	1'00
» 25.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 26.—Don Santos Gómez, mayorista de Consuegra, importe de reembolso de certificados fecha 20 actual.....	195'00
» 28.—Don Faustino Correas, Las Herencias, cartera modelo antiguo no recogida oportunamente.. ..	3'15
» 28.—Importe de 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 29.—Importe de 10 certificados del modelo B, para el Ayuntamiento de Orgaz.....	1'50
» 30.—Importe de 100 certificados del modelo B, para el Ayuntamiento de Yébenes.....	15'00
TOTAL.....	<u>3.022'20</u>

GASTOS

Día 1.º—A don Sebastián Rodríguez, Toledo, por su factura de 31 de julio próximo pasado.	19'25
» 1.º—A don Gonzalo Pulido, Toledo, por 11 talones de certificados del modelo A.....	27'50
» 1.º—A don Aurelio Aroca, Madrid, por su factura de esta fecha, de objetos de escritorio.....	10'50
» 1.º—A don César Corpas, Oropesa, por gastos de giro y correo.	1'65
» 1.º—Al mismo, por un talón de certificado del modelo A.....	2'50
» 1.º—Al mismo, por premio de venta para el estanquero.....	14'10
» 1.º—Comisión de 50 certificados del modelo C, al expendedor de Toledo.....	7'50
» 2.—A don Angel Martín, por un servicio de automóvil al cigarral del abogado del Colegio, a altas horas de la noche, para tratar urgentemente de la denuncia contra un supuesto médico en Olías del Rey, donde suplantaba título y personalidad de don Tomás Ramos Martín, según factura.....	11'00

PESETAS

Día 2. — A don Francisco Iznaola, por 7 talones de certificados del modelo A.....	17'50
» 3.—A don Alberto Ancos, Toledo, por trabajos en una tubería de la Casa social, según factura de 25 julio próximo pasado	2'50
» 4.—Al Consejo General de Colegios, para abonar en n/c.....	4.000'00
» 4.—Comisión de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 5.—A don M. Vegué, Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 7.—Gastos remesa enviada el día 4 actual al Consejo General de Colegios	0'70
» 10.—A don Fernando del Buey, Ajofrín, por 4 talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 10.—A don Manuel Fernández Cabrera, Mora, por 5 talones de certificados del modelo A.....	12'50
» 11.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo	20'00
» 14.—A don Juan Ruiz de Guardia, Toledo, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 14.—A don Miguel Escamilla, Malpica, por 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
» 16.—A don Angel Carmena, Illescas, por un talón de certificados del modelo A....	2'50
» 17.—A don Arturo Viñuelas, Aldeaencabo, por 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
» 18.—A don Joaquín Ramírez, El Toboso, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 21.—Recibo Asociación Patronato Presos y Liberados, correspondiente al mes de julio 1933	2'00
» 21.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A y 50 del modelo C, abonada al expendedor de Toledo	27'50
» 22.—A don José Alvarez de Lara, Toledo, por 12 talones de certificados del modelo A.....	30'00
» 22.—A don Emilio Miguel, Villaluenga, por 8 talones de certificados del modelo A.....	20'00
» 22.—A don Emilio Blanco, Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 23.—Comisión de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 25.—Comisión de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00

	<u>PESETAS</u>
Día 25.—Alquiler de la Casa Social, mes de agosto	112'50
» 25.—A la Compañía Telefónica, por su recibo de 1.º Agosto . . .	32'35
» 26.—A don Santos Gómez, mayorista de Consuegra, por comisión venta y gastos reembolso	20'50
» 26.—A don Justo Galiano, Ocaña, por premio venta y gastos reembolso	32'75
Día 26.—A don Isabelo Perezagua, Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A	62'50
» 26.—A don Manuel Estéfani, Carmena, por tres talones de certificados del modelo A	7'50
» 28.—Comisión de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo	20'00
» 28.—A don Remigio Orgaz, Cervera de los Montes, por 5 talones de certificados del modelo A	12'50
» 29.—A don Ismael Esteban, Villaseca, por un talón de certificados del modelo A	2'50
» 29.—A don Fernando del Buey, Ajofrín, por dos talones de certificados del modelo A	5'00
» 29.—A don Celestino Díez, Noez, por tres talones de certificados del modelo A	7'50
» 29.—A don León Rodríguez, Menasalbas, por cuatro talones de certificados del modelo A	10'00
» 30.—A don Francisco Carmena, Yébenes, por cinco talones de certificados del modelo A	12'50
» 30.—A don Alfonso López Fando, Toledo, por siete talones de certificados del modelo A	17'50
» 30.—A don José Rivera, Toledo, por cuatro talones de certificados del modelo A	10'00
» 31.—Al oficial del Colegio, señor Gómez de Nicolás, su sueldo del mes actual	250'00
» 31.—Al auxiliar, señor Maeso, su sueldo mes actual	100'00
» 31.—Al «botones», señor Barrios, su sueldo mes actual	31,00
» 31.—A la encargada limpieza Colegio, Luisa Serrano, retribución del mes actual	20'00
» 31.—Al contable, señor De la Torre, quince días del mes actual	50'00
TOTAL	5.265,80

RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Importan los GASTOS	5.265'80
Importan los INGRESOS	3.022'20
<i>Saldo en contra del Colegio</i>	<i>2.243'60</i>

Mes de septiembre de 1933

INGRESOS

	<u>PESETAS</u>
Día 1.º—Abonado por el señor alcalde de Villatobas, como importe de certificados de beneficencia adquiridos por el Ayuntamiento de dicho pueblo.....	3'00
• 2.—Cartera de colegiado, modelo antiguo, adquirida por don Francisco López Paredes, Belvís de la Jara, la cual no recogió a su debido tiempo.....	3'15
• 2.—Póliza del Colegio de Huérfanos de Médicos, adherida al certificado de cese de don Román Carrera Blázquez, que ejerció en Ontígola.....	2'00
• 2.—20 certificados del modelo A (números 439.565 al 439.584), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
• 7.—Talonario de recetas para estupefacientes, adquirido por don Federico Fernández Vázquez, La Mata.....	1'00
• 9.—20 certificados del modelo A (números 439.645 al 439.664), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
• 9.—Talonario de recetas para estupefacientes, adquirido por don Emilio González Orúe, Toledo.....	1'00
• 9.—Remitido por don Daniel Merino Plaza, Torre de Esteban Hambrán, para abonar en su cuenta de efectos.....	93'50
• 10.—20 certificados del modelo A (números 439.760 al 439.779), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
• 10.—Talonario de recetas para estupefacientes, adquirido por don Angel Carrasco Areal, San Pablo de los Montes...	1'00
• 10.—Talonario de recetas para estupefacientes, adquirido por don Eduardo Carrillo Genover, San Pablo de los Montes.	1'00
• 11.—Cartera de colegiado, modelo antiguo, adquirida por don Enrique Castro Bonel, Fuensalida, la cual no recogió a su debido tiempo.....	3'15
• 12.—Remitido por don Rafael Carrión, mayorista de los efectos del Colegio en Talavera de la Reina, importe de 50 certificados del modelo A, 50 del modelo C, cinco del modelo G y cinco del F.....	625'75
• 12.—50 certificados del modelo C, serie 2.ª (números 379.737 al 379.750 y 414.001 al 414.036), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	75'00

PESETAS

Día 16. —Póliza del Colegio de Huérfanos de Médicos, adherida al certificado de cese de don Ricardo Pedroso, que ejerció en Almonacid.....	2'00
• 18. Un certificado del modelo B, número 151.554, adquirido por el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos....	0'15
• 18.—Lista de colegiados, adquirida por don Max F. Berlowitz, Madrid.....	5'00
• 18.—Un certificado del modelo F, número 6.158, adquirido por el Ayuntamiento de Yébenes.....	0'15
• 18.—Remitido por don Enrique Díaz Gómez, Villafranca de los Caballeros, para abonar en su cuenta de efectos....	245'00
• 18.—Remitido por don José Fernández Ferrer, Val de Santo Domingo, para abonar en su cuenta de efectos.....	300'00
• 19.—20 certificados del modelo A (números 439.695 al 439.714), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
• 20.—Talonario de Recetas para estupefacientes, adquirido por don Angel de Diego, Sonseca.....	1'00
• 21.—Talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío, adquirido por don Angel Carmena, Illescas.....	1'35
• 22.—25 certificados del modelo C, serie 2. ^a (números 414.137 al 414.161), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	37,05
• 23.—Remitido por don Angel Carmena, de Illescas, para abonar en su cuenta de efectos.....	139'50
• 25.—20 certificados del modelo A (números 516.005 al 516.024), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
• 26.—10 certificados del modelo B (números 151.555 al 151.564) y 25 del modelo D, serie 2. ^a (números 105.646 al 105.670), adquiridos por el Ayuntamiento de Ajofrín.....	5'25
• 26.—Lista de colegiados remitida a reembolso a la Compañía de Seguros «La Preservatrice», de Madrid.....	6'30
• 26.—Lista de colegiados remitida a reembolso a los Laboratorios de Productos Químicos Farmacéuticos Promonta, de Madrid.....	6'30
• 27.—Lista de colegiados adquirida por el viajante de la Casa o Laboratorio Juste, de Madrid.....	5'00
• 27.—10 certificados del modelo A (números 516.025 al 516.034) y 75 del modelo C, serie 2. ^a (números 414.162 al 414.236), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	212'50

PESETAS

» 29.—Póliza del Colegio de Huérfanos de Médicos, adherida al certificado de colegiación de don Nicolás Peñalver, de Toledo	2'00
» 30.—Un certificado del modelo G, número 6.159, adquirido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.....	0'15
TOTAL	2.778'70

GASTOS

Día 1.º—Pagado a don José Rivera, Toledo, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
» 1.º—Pagado a don Jerónimo Sanmiguel Sanmiguel, Puebla de Montalbán, por 4 talones de certificados del modelo A..	10'00
» 1.º—Pagado a don Pedro Gómez y Vicente, Villanueva de Bogas, por 4 talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 1.º—Pagado a don Daniel Merino, Torre de Esteban Hambrán, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
» 2.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 4.—Pagado a don Alvaro Gómez de Olmedo, Domingo Pérez, por 4 talones de certificados del modelo A	10'00
» 4.—Pagado a don Ramón Nombela, Carriches, por 11 talones de certificados del modelo A.....	27'50
» 4.—Pagado al impresor don Sebastián Rodríguez, Toledo, por su factura de impresos y objetos de escritorio, fecha 31 de agosto de 1933	57'50
» 5.—Pagado a don Pío Galve, Yébenes, por 12 talones de certificados del modelo A.....	30'00
» 5.—Pagado a don Miguel Zamora, Toledo, por 21 talones de certificados del modelo A.....	52'50
» 6.—Pagado a don José Fiscer Barbeyto, Torrijos, por 10 talones de certificados del modelo A.....	25'00
» 6.—Pagado a don Isidoro Martín Romero Arana, Cobeja, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 6.—Pagado a don Angel Moreno, Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 9.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 10.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 10.—Pagado a la Librería de Sousa y Pereda, Madrid, por un reembolso conteniendo el 2.º tomo de «Tuberculosis»,	

Laboratorios Españoles

Laboratorio de LECHES PREPARADAS

CORDOBA

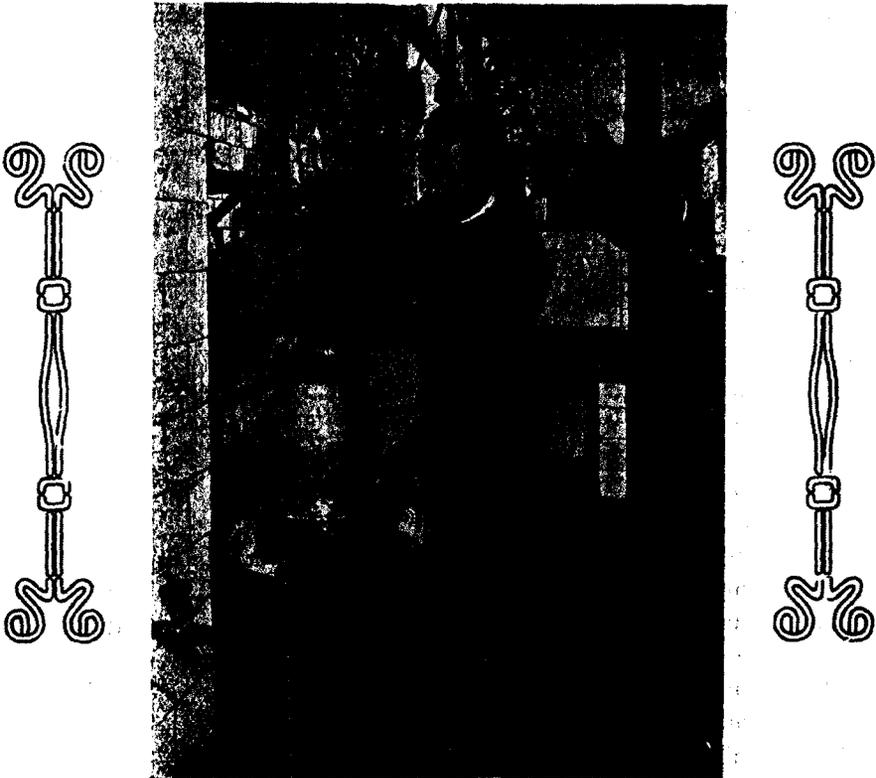
Creador de

LACTOBUMOSA. —Gastro-enteritis.

LECHE ANASÉRICA. —Fiebres tíficas, para-tíficas y coli bacilares.

LECHE DECLORURADA. —Edemas, Albuminuria, Eclampsia, Nefritis, Úlcera gástrica.

NADA LE SALDRÁ A USTED MÁS BARATO al tratar una gastro-enteritis (ni aun el propio bismuto), que el CASEOCAL, con el cual trata y alimenta a un mismo tiempo al enfermo.



Esterilización de cántaros y vasijas por vapor

	<u>PESETAS</u>
de la colección de Sergent (por estar en prensa cuando enviaron la primera remesa)	43'50
Día 12.—A don Rafael Carrión, Talavera, por reembolso de esta fecha	65'50
» 12.—Al expendedor de Toledo, comisión pedido hoy	7'50
» 13.—Pagado a don Angel de Diego, Sonseca, por 9 talones de certificados del modelo A	22'50
» 14.—Pagado a don Miguel Zamora, Toledo, por 4 talones de certificados del modelo A	10'00
» 15.—Pagado a la Compañía Telefónica Nacional de España, por su recibo de servicio urbano e interurbano, fecha 1.º de septiembre de 1933	28'60
» 18.—Pagado a don Wilfrido Escola Manso, Carpio de Tajo, por 3 talones de certificados del modelo A	7'50
» 18.—Pagado a don José Fernández Ferrer, Val de Santo Domingo, importe del premio de venta	15'00
» 18.—Pagado a don José Fernández Ferrer, Val de Santo Domingo, por 15 talones de certificados del modelo A	37'50
» 18.—Pagado a don Enrique Díaz Gómez, Villafranca de los Caballeros, importe del premio de venta	12'25
» 18.—Pagado a don Enrique Díaz Gómez, Villafranca de los Caballeros, por 7 talones de certificados del modelo A	17'50
» 19.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo	20'00
» 20.—Pagado a don Eduardo Carrillo, San Pablo de los Montes, por 5 talones de certificados del modelo A	12'50
» 21.—Pagado a don Fernando del Buey, Ajofrín, por 2 talones de certificados del modelo A	5'00
» 21.—Pagado a don Diego García Aranda, Urda, por 5 talones de certificados del modelo A	12'50
» 22.—Pagado a don Ricardo Pedroso, Almonacid, por un talón de certificados del modelo A	2'50
» 22.—Pagado a don Wenceslao Alba, Toledo, por 2 talones de certificados del modelo A	5'00
» 22.—Pagado a don Luis Rodríguez Rodríguez, Toledo, por 10 talones de certificados del modelo A	25'00
» 22.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo C, abonada al expendedor de Toledo	3'75
» Pagado a don Andrés Casal, Magán, en concepto de devolución de su cartera	3'50
» 23.—Pagado a don Andrés Casal, Magán, por 3 talones de certificados del modelo A	7'50

PESETAS

Día 23.—Pagado a don Dámaso Calvo, Gálvez, por 7 talones de certificados del modelo A.....	17'50
• 23.—Pagado a don Luis Manso, Toledo, por el alquiler de la casa social, correspondiente al mes de septiembre de 1933.....	112'50
• 23.—Pagado a don Angel Carmena, Illescas, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
• 25.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
• 27. - Comisión de venta de 10 certificados del modelo A. y 75 del modelo C., abonado al expendedor de Toledo.....	21'25
• 28.—Pagado a don Mauro Gallego, Azaña, por 4 talones de certificados del modelo A.....	10'00
• 30.—Pagado a don Compasión Díaz, Mora, por 25 talones de certificados del modelo A.	62'50
• 30.—Pagado a don Hilario González Gallego, Santa Cruz de la Zarza, por 11 talones de certificados del modelo A...	27'50
• 30.—Pagado a la Asociación de Patronato de Presos y Liberados, por su recibo correspondiente al mes de agosto de 1933.....	2'00
• 30.—Pagado al Oficial del Colegio, señor Gómez de Nicolás, por su sueldo correspondiente al mes de septiembre de 1933.....	250'00
• 30.—Pagado al auxiliar del Colegio, señor Maeso, por su sueldo correspondiente al mes de septiembre de 1933.....	100'00
• 30.—Pagado al contable del Colegio, señor de la Torre, por su sueldo correspondiente al mes de septiembre de 1933..	100'00
• 30.—Pagado al «botones» del Colegio, Emilio Barrios, por su retribución correspondiente al mes de septiembre de 1933	30'00
• 30.—Pagado a Luisa Serrano, encargada de la limpieza del Colegio, por su sueldo correspondiente al mes de septiembre de 1933.....	20'00
TOTAL.....	1.535'35

RESUMEN

	Pesetas
Importan los GASTOS.....	2.778'70
Importan los INGRESOS.....	1.535'35
<i>Saldo en contra del Colegio</i>	<i>1.243'35</i>

Mes de octubre de 1933

INGRESOS

	PESETAS
Día 1.º—Don Antonio Acevedo, Puente del Arzobispo, para su cuenta de efectos.....	75'00
• 2.—Don Manuel Estéfani, Carmena, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 2.—Don Juan José Verza, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 3.—Don Manuel Vidal Tolosana, Turleque, por un talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío.....	1'35
• 3.—Don Vicente Arroba, Toledo, por un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 3.—Ayuntamiento de Yuncillos, 6 certificados del modelo D, serie segunda, números 105.671 al 105.676.....	0'90
• 4.—Don Cándido Campo, Orgaz, un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 4.—Don Andrés Salgado, Orgaz, un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 5.—Don Salvador Carrión, Quintanar, para s/c. de efectos....	475'00
• 5.—Señor Oliver y Rodés, lista de colegiados y envío.....	6'35
• 5.—Don Mariano Arranz, Dos Barrios, cartera modelo antiguo.	3'50
• 7.—Don Andrés Gómez, Almorox, un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
• 7.—Expendedor de Toledo, 20 certificados del modelo A, números 516.180 al 516.199.....	200'00
• 7.—Doña María del Carmen Miedes, Toledo, una póliza del Colegio de Huérfanos en el certificado que se le extiende.....	2'00
• 9.—Hospital Provincial, por orden del señor presidente, 20 certificados del modelo D, serie segunda, números 105.683 a 105.700 y 105.716 a 105.717.....	3'00
• 9.—Ayuntamiento de Pulgar, 6 certificados del modelo D, serie segunda, números 105.677 a 105.682.....	0'90
• 11.—Don Narciso Pérez, Yébenes, una cartera colegiado modelo antiguo.....	3'15
• 16.—Expendedor de Toledo, 5 certificados modelo F, números 33.823 a 33.827, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	50'00
• 16.—Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel, 10 certificados del modelo B, números 151.565 a 151.574 y 10 certifi-	

CONTRA LA DIABETES

**INSULINA
- ZANONI -**

EN FORMA DE TABLETAS Y GOTAS

(para vía oral)

del DR. ZANONI, de Milán

La primera INSULINA preparada
en Europa bajo estas dos formas

La «INSULINA ZANONI», que también se prepara en inyectables, está controlada por el Profesor Viale, doctor del Instituto de Fisiología de la Universidad de Génova.

El valor terapéutico de la «INSULINA ZANONI» está determinado, no solamente con pruebas y contrapruebas sobre animales, sino también sobre el hombre diabético y experimentada en Clínicas Universitarias y Hospitales más importantes de Europa y América.

De venta en todas las Farmacias y Centros de Específicos

Agentes exclusivos para España:

**J. Uriach y C.^a, S. A.
BARCELONA**

PESETAS

cados del modelo D, serie segunda, números 105.718 a 105.727.....	3'00
Día 16.—Expendedor de Toledo, 50 certificados del modelo C (números 414.517 al 414.566), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	75'00
• 17.—Don Juan Ruiz de Guardia, Toledo, una póliza adherida al certificado de colegiación ..	2'00
• 17.—Don Remigio Orgaz, Cervera de los Montes, una póliza adherida al certificado de colegiación.....	2'00
• 19.—Don José Fernández Pacheco, Ventas con Peña Aguilera, un talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío.....	1'35
• 20.—Don Ramón Pérez de Vargas, Los Navalmorales, cartera modelo antiguo, no recogida oportunamente.....	3'15
• 21.—Expendedor de Toledo, 20 certificados del modelo A (números 516.225 al 516.244), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	200'00
• 26.—Don José Grau, lista de colegiados y gastos.....	6'75
• 27.—Don Eufemio J. García Asenjo, Escalonilla, cartera modelo antiguo.....	3'15
• 27.—Don Angel Zaragoza, Villacañas, para su cuenta de efectos.....	245'75
• 28.—Don Antonio Acevedo, Puente del Arzobispo, para su cuenta de efectos.....	175'00
• 28.—Don Santiago Gómez, reembolso de certificados.....	98'00
• 28.—Don Angel Mínguez, Los Navalmorales, importe de certificados.....	230'00
• 28.—Don José María Font, Barcelona, lista de colegiados y gastos de envío.....	6'60
• 28.—Editorial Plus Ultra, Madrid, lista de colegiados y gastos de envío.....	6'60
• 28.—Señor Fernández Vindel, Madrid, lista de colegiados y gastos de envío.....	6'60
• 31.—Don Gonzalo Fonseca, Guadamur, póliza adherida al certificado de cese que se le expide.....	2'00
TOTAL.....	<u>1.894'10</u>

GASTOS

Día 1.º—A don Antonio Acevedo, por premio de venta y gastos de envío.....	4'25
• 3.—A don Federico Fernández, La Mata, por un talón de certificados del modelo A.....	2'50

PESETAS

	PESETAS
Día 3.—A don Sebastián Rodríguez, Toledo, por cien ejemplares lista colegiados, su factura número 246.....	285'00
» 3.—Al mismo, por su factura número 247, objetos de escritorio e impresos.....	21'25
» 4.—A don Antonio Contreras, Fuensalida, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
» 4.—A don Víctor Sánchez Beato, por su factura 30 de septiembre del año actual.....	3'50
» 5.—A don Salvador C. Carrión, Quintanar, por premio de venta para estanquero y gastos cheque y correo.....	25'05
» 5.—A don Miguel Zamora, Toledo, por cuatro talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 7.—A don Adrián Gómez, Almorox, por 17 talones de certificados del modelo A.....	42'50
» 7. Comisión de 20 certificados del modelo A, a expendedor de Toledo.....	20'00
» 9.—A don Juan Francisco Higuera, Pulgar, por 3 talones de certificados modelo A.....	7'50
» 10.—Al señor Infantes, letrado del Colegio, como asignación señalada a tal concepto.....	500'00
» 10.—A don José Fernández Sanguino, Talavera, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 11.—A la Compañía Telefónica, por cambio de tarifa de dos en línea a individual, su factura.....	6'15
» 11.—A don Leoncio Ruiz, por portes, su factura.....	3'95
» 12.—Por canje carnets modernos, según disposición superior...	1.401'25
» 16.—A don Clodoaldo Tranque, Valmojado, por 2 talones certificados del modelo A.....	5'00
» 16.—Comisión de 50 certificados del modelo C, a expendedor de Toledo.....	7'50
» 16.—Comisión de 5 certificados del modelo F, al expendedor de Toledo.....	5'00
» 17.—A don Remigio Orgaz, Cervera de los Montes, por un talón de certificados del modelo A.....	2'50
» 18.—A la Compañía Telefónica Nacional, por su recibo 1.º del actual.....	81'60
» 18.—A don Juan Ruiz de Guardia, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 19.—A don Adrián Nodal, Bargas, por 4 talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 19.—A don Felipe Moreno, Ocaña, por 36 talones de certificados del modelo A.....	90'00

PESETAS

Día 19.—Al mismo, por dieta asistencia Junta de 30 de diciembre de 1932, según recibo.....	15'00
» 20.—A la señora viuda de Navarro, Madrid, por una prensa y cinco pisapapeles, según letra y factura 20 actual	122'50
» 20.—A don Vicente Ruiz Lozano, de Hinojosa, por 14 talones de certificados del modelo A.....	35'00
» 20.—A Casa «Dicostip», objetos de escritorio, su factura 20 del actual	49'00
» 21.—Alquiler Casa social.....	112'50
» 21.—A don Miguel Zamora, Toledo, por gastos menores y correspondencia.....	100'00
» 21.—Comisión de 20 certificados del modelo A, al expendedor de Toledo.....	20'00
» 24.—A don Andrés Hernández, Consuegra, por 7 talones de certificados del modelo A.....	17'50
» 24.—A don Rosendo Bravo, Talavera, por 13 talones de certificados modelo A.....	32'50
» 24.—A la Administración de Correos, por derecho a apartado durante el cuarto trimestre de 1933.....	2'50
» 27.—A don Angel Zaragoza, Villacañas, por 8 talones de certificados del modelo A.....	20'00
» 27.—A don Antonio Priego, Mora, por 9 talones de certificados modelo A.....	22'50
» 28.—A don Santiago Gómez, Consuegra, por premio de venta y gastos reembolso.....	10'25
» 28.—A don Angel Mínguez, Los Navalmorales, por premio de venta, pedido esta fecha	10'70
» 28.—A don Luis Hernández Franch, Cebolla, por 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
» 28.—A don Enrique Hernández Franch, Cebolla, por 8 talones de certificados del modelo A.....	20'00

Laboratorios Farmacéuticos A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NUM. 34.—VALENCIA

BARDANOL :: EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL :::

Eucé. — : — Fenculosis. — : — Enfermedades de la Piel.—Forma: Elixir de sabor agradable

SIL-AL :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO :::

Hiperclorhidria. — : — Dispepsias. — : — Úlcera gástrica. — : — Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

Diarreas infantiles — Enteritis. — : — Disenteria — : — Forma: Papeles.

PESETAS

Día 28.—A don Hipólito García Ochoa, Sonseca, por 4 talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 30.—A la Asociación Patronato de Presos y Liberados, por su recibo de septiembre de 1933.....	2'00
» 30.—A don Ramón Pérez de Vargas, Los Navalmorales, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
» 30.—A don Jerónimo Sanmiguel, Puebla de Montalbán, un talón de certificado inodelo A.....	2'50
» 30.—A don Jesús San Juan, Villacañas, por asistencia a la Junta de agravios de esta fecha, su recibo.....	35'00
» 31.—Al oficial señor Gómez de Nicolás, sueldo mes actual.....	250'00
» 31.—Al auxiliar señor Maeso, sueldo mes actual.....	100'00
» 31.—Al contable señor la Torre, sueldo mes actual.....	100'00
» 31.—Al «botones» señor Barrios, retribución mes actual.....	31'00
» 31.—A la encargada de la limpieza del Colegio, por su sueldo mes actual	20'00
TOTAL.....	3.779'95

Pesetas

Importan los GASTOS.....	3.779'95
Importan los INGRESOS.....	1.894'10
<i>Saldo en contra</i>	1.885'85

Mes de noviembre de 1933

INGRESOS

Día 2.—Don Felipe Artalejo, Mérida, un talonario de recetas para estupefacientes	1'00
» 2.—Don Enrique Díaz, Villafranca, por un talonario de recetas para estupefacientes	1'00
» 2.—Don Luis Calatrava, Oropesa, por un talonario de recetas para estupefaciente y gastos de envío.....	1'35
» 3.—Don Rafael Carrión, Talavera, por reembolso de certificados enviados ..	295'00
» 7. Don Pedro López, Alcañizo, cuota de entrada, cartera colegiada y talonario de recetas para estupefacientes con gastos de envío	10'70
» 8. Don César Corpas, Oropesa, para abonar en su cuenta de efectos	276'50
» 8.—Expendedor de Toledo, 10 certificados del modelo A y 50	

	<u>PÉSETAS</u>
del modelo C con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	175'00
Día 10.—Don Rafael Carrión, Talavera, por reembolso de certificados	105'00
• 10.—Una cartera modelo moderno, no recogida oportunamente.	3'50
• 13.—Don Alberto Díaz, de Hontanar, cuota de entrada, cartera colegiada y talonario de recetas para estupefacientes...	9'50
• 13.—Don Enrique Díaz, Villafranca, un talonario para recetas de estupefacientes y gastos de envío	1'35
• 14. Don Justo Galiano, Ocaña, 10 certificados del modelo A y 100 del modelo C.....	250'00
• 15.—Expendedor de Toledo, 10 certificados del modelo A y 10 del modelo C con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	115'00
• 15.—Librería «Índice», lista a reembolso.....	6'60
• 17.—Don Angel Carmena, Illescas, para su cuenta de efectos ..	98'50
• 17.—Don Rogelio G. Jareño, Consuegra, cartera no recogida oportunamente, del modelo antiguo	3,15
• 18. Ayuntamiento de Mérida, dos certificados del modelo C.	0'30
• 18. Expendedor de Toledo, 10 certificados del modelo A con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos..	100'00
• 18.—Expendedor de Toledo, 10 certificados del modelo G....	1'50
• 22.—Don Miguel González, Villa de Don Fadrique, por cuota de entrada, cartera colegiada y talonario para recetas de estupefaciente y gastos de envío	10'70
• 23.—Señor Jáuregui, Madrid, lista de colegiados y gastos de envío	6'60
• 23.—Don Augusto Morales, Navahermosa, un talonario para estupefacientes.....	1'00
• 23.—Expendedor de Toledo, 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos..	200'00
• 25.—Don Catalino Carrión, Quintanar de la Orden, a su cuenta de efectos.....	250'00
• 25.—Don Luis Fernández Morales, cuota de entrada, cartera de colegiada y talonario de recetas para estupefacientes con gastos de envío.....	10'70
• 25.—Hospital provincial, por orden del señor presidente, 25 certificados del modelo D.....	3'75
• 25.—Don Francisco Javier Penedo, Camarena, un talonario de recetas para estupefacientes..	1'00
• 27.—Don Manuel Santurino, Valdeverdeja, por 57 certificados del modelo C.....	85'50

PESETAS

Día 27.—Don Fernando Germán, Valmojado, para su cuenta de efectos.....	100'00
» 27.—Don Armesto Rivas, Illescas, un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 28.—Don Manuel Villamón, Sonseca, un talonario de recetas para estupefacientes.....	1'00
» 29.—Expendedor de Toledo, 10 certificados del modelo A y 50 del modelo C, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	175'00
» 30.—Expendedor de Toledo, 20 certificados del modelo A, con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	200'00
TOTAL.....	2.501'20

GASTOS

Día 1.º—A don Sebastián Rodríguez, Toledo, impresos y objetos de escritorio, según factura 31 de octubre de 1933.....	28'50
» 2.—A don Felipe Artalejo, Métrida, por 5 talones de certificados del modelo A.....	12'50
» 2.—A don Luis Calatrava, Oropesa, por 4 talones del modelo A.....	10'00
» 2.—A don Felipe González, Calera, por 5 talones de certificados del modelo A.....	12'50
» 2.—A don César Corpas, Oropesa, 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 3.—A don Rafael Carrión, Talavera de la Reina, por premio de venta y gastos de reembolso.....	30'95
» 3.—A don Norberto López, Calzada de Oropesa, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 7.—A don Juan Ruiz de Guardia, Toledo, por un talón de certificados del modelo A.....	2'50
» 7.—Don José María Martínez, Talavera, 20 talones de certificados del modelo A.....	50'00
» 8.—A don César Corpas, Oropesa, premio de venta estanquero.....	13'80
» 8.—Al mismo, cinco sellos de defunción y tres pólizas de 2'00 pesetas que devuelve.....	8'50
» 8.—Al mismo, por gastos de giro y correo.....	1'60
» 8.—A don Alfonso de los Silos, por trabajos herrería en el Colegio, según factura 31 octubre 1933.....	2'50
» 8.—Comisión de 10 certificados del modelo A, a expendedor de Toledo.....	10'00
» 8.—Al mismo, comisión de 50 certificados del modelo C.....	7'50

	PESETAS
Día 9.—A don Sebastián Rodríguez, Toledo, tirada del BOLETIN, según factura fecha 31 agosto 1933	160'00
• 9.—A don Augusto Hicalgo, Carpio de Tajo, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
• 10.—A don Rafael Carrión, Talavera, por premio de venta y gastos de reembolso.....	11'10
• 13.—A don José Minón, Sevilleja, 8 talones de certificados del modelo A.....	20'00
• 13.—A la Administración de <i>El Castellano</i> , por inserción anuncio exposición lista reparto contribución su recibo 21 octubre	6'25
• 14.—A don Justo Galiano, Ocaña, por premio de venta y gastos reembolso	26'25
• 14.—A don Hilario González Gallego, dietas asistencia, Junta de Agravios 30 de Septiembre y 30 de octubre, año actual, según recibo	50'00
• 15.—A expendedor de Toledo, comisión de 10 certificados del modelo A y 10 del modelo C.....	11'50
• 15.—A don Manuel Santurino, Valdeverdeja, por 6 talones de certificados del modelo A.....	15'00
• 16.—A don Juan Ruiz de Guardia, Toledo, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
• 16.—A don Rogelio G. Jareño, Consuegra, por 3 talones de certificados del modelo A.....	7'50
• 17.—A don Angel Carmena, por 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
• 17.—A expendedor de Toledo, comisión de 10 certificados del modelo A.....	10'00
• 18.—Al mismo, comisión de 10 certificados del modelo G.....	0'15
• 21.—A don Rafael Zurdo, Espinoso del Rey, 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
• 21.—A la Compañía Telefónica, por su recibo mes actual	28'95
• 22.—Al Colegio de Huérfanos, para abonar en nuestra cuenta..	3.000'00
• 23.—A don Francisco Gómez, Casar de Escalona, por 2 talones de certificados del modelo A.....	5'00
• 23.—Al expendedor de Toledo, comisión de 20 certificados del modelo A..	20'00
• 23.—A don Augusto Morales, Navahermosa, por dos talones de certificados del modelo A.....	5'00
• 24.—A la Asociación Patronato de Presos y Liberados, por su recibo del mes de octubre	2'00

Establecimiento-Balneario de Arnedillo LOGROÑO

Aguas termales (52° 5 c.), clorurado-sódicas (5 gramos en litro), sulfatado bromuradas, con litio y rubidio, notablemente radiactivas (1.142 voltios hora litro).

ESPECIALÍSIMAS para la curación del artrismo y reumatismo en todas sus formas, principalmente en la ciática, gota, escrofulismo, contracturas, luxaciones, fracturas, heridas, úlceras, gripe mal curada, etc., etc.

Aplicaciones completas de Lodos vegeto-minerales, únicos en España

HOTEL DEL BALNEARIO Precios moderados. Excelente trato. Todo confort. Estancia tranquila. Clima muy saludable. Altura sobre el nivel del mar: 651 metros

Médico Delegado Sanitario, Doctor Don **MARIANO MAÑERU**

Viaje Estación de CALAHORRA: 15 Junio a 30 de Septiembre
Detalles, folletos, etc., etc., Administrador del Balneario

A base de Alcanfor, Gomenol y Colesterina



en solución ETEROLEOSA INDOLORA

Fórmula para adultos y niños — Dosis de una o tres ampollas diarias

Se prepara también sin Gomenol, con estriquina y al guayacol. No vacile en emplear el FAGOCITOGEN en los comienzos de la Pneumonía y Bronconeumonía, así como en el Sarampión y en las toses asmáticas y ferina. El sin gomenol es un buen substitutivo del aceite alcanforado. El estrícnico es un gran estimulante del sistema nervioso. El FAGOCITOGEN al guayacol se recomienda en todas las afecciones crónicopulmonares.

AFEXILENO (LÍQUIDO Y EN COMPRIMIDOS)

Fórmula completa para todos los casos de infección gastro-intestinal (sin fermentos lácticos). Preparado a base de Adonis Vernalis, Formina, Acido cítrico, Citrato sódico, Benzoato sódico y lactosa. Dosis de una a cuatro cucharaditas o comprimidos diarios, según edad.

Laboratorio Dr. Amorós.-ALCOY

	<u>PESETAS</u>
Día 25.—Por transferencia, en el Banco, al Colegio de Huérfanos, de nuestra remesa del día 22.....	0'50
» 25.—A don Catalino Carrión, Quintanar, premio de venta y gastos de cheque y giro.....	13'80
» 25.—Alquiler de la Casa social.....	112'50
» 25.—A don José Fernández Sanguino, Talavera, por 7 talones de certificados del modelo A.....	17'50
» 27.—A don Nicolás González, Toledo, por encuadernación del BOLETIN años 1931 y 1932, según factura.....	4'00
» 28.—A don Teodomiro López, Recas, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 28.—A don Domingo Martín, Toledo, por colocación estufa y accesorios, según factura 25 del actual.....	114'90
» 28.—A don Luis Rodríguez, Toledo, por 5 talones de certificados del modelo A.....	12'50
» 29.—A expendedor de Toledo, comisión de 10 certificados del modelo A y 50 del C.....	17'50
» 30. A don Nicolás Nieto, de Huerta de Valdecarábanos, por 8 talones de certificados del modelo A.....	20'00
» 30.—A expendedor de Toledo, comisión de 20 certificados del modelo A.....	20'00
» 30.—Al oficial del Colegio, señor Gómez de Nicolás, su sueldo del mes actual.....	250'00
» 30.—Al contable señor de la Torre, sueldo mes actual.....	100'00
» 30.—Al auxiliar señor Maeso, su sueldo del mes actual.....	100'00
» 30.—Al «botones» señor Barrios, retribución mes actual.....	30'00
» 30.—A la encargada de la limpieza dependencias del Colegio, Luisa Serrano, su asignación mensual.....	20'00
TOTAL.....	<u>4.512'75</u>

RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Importan los GASTOS.....	4.512'75
Importan los INGRESOS.	2.501'20
<i>Saldo en contra</i>	<u>2.011'55</u>

El Tesorero,
Vicente Arroba

Laboratorio García Suárez

Recoletos, 2, triplicado.—MADRID

Suero

ANTINEURASTENICO

Inyectables de 1-2 y 5. c. c.

Solución isotónica
glicero-cacodilica estriónica

Ciaticarina

Elixir a base de salicilatos de
litina, colchicina y yoduro purí-
simo.

REUMA — GOTA — ARTRI-
TISMO

Anticatarral

EL ANTISÉPTICO MAS ENÉR-
GICO DE LAS V.A.S RESPIRA-
TORIAS

En los pretuberculosos-catarro-
sos crónicos y catarrros agudos,
sus efectos son eficacísimos.

Solución creosotada de glicero-
clor-hidrofosfato de cal con Thio-
col y Gomenol.
2 o 3 cucharadas al día.

Neurotónico

ELIXIR E INYECTABLE
Medicación glicero-arsenical fos-
forada con nucleína y estriónica.

NEURASTENIA — CLOROSIS
ANEMIAS -- HISTERISMOS
CONVALECENCIAS
TUBERCULOSIS INCIPIENTE
RECONSTITUYENTE PODE-
ROSO

Tratamiento curativo del Estreñimiento habitual con

PETROSINA

García Suárez

NO ES PURGANTE

Es un hidrocarburo liquido, insípido,
no asimilable, que lubrica las muco-
sas de los intestinos, facilitando la de-
fecación.

CON SU EMPLEO PROLONGADO

Se cura siempre el estreñimiento.



Cardioetil y Cardioetil Estriónico

Ampollas de 1 y de 2 c. c. de Aceite alcanforado con Eter sulfúrico; el
estriónico con estriónica, superior al Aceite alcanforado corriente.

Muestras y literatura a su disposición.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ley de coordinación Sanitaria

El Presidente de la República Española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Base 1.ª A los fines trascendentales de la sanidad pública y para la más perfecta organización y eficacia de los servicios sanitarios y benéfico-sanitarios encomendados por las disposiciones vigentes a Diputaciones y Ayuntamientos, se creará en cada provincia un organismo administrativo que se denominará Mancomunidad de Municipios de la provincia.

Dicho organismo obrará en función delegada del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, que asumirá la alta dirección técnica y administrativa de los servicios a que afecta la presente Ley.

Base 2.ª Formarán parte integrante de dicha Mancomunidad, de modo obligatorio, la totalidad de los Municipios enclavados en el territorio de cada provincia, y una representación de la Diputación provincial.

Quedarán exceptuados de dicha obligación Madrid y las capitales de 150.000 habitantes y aquellas otras que, sin alcanzar dicha cifra, tuviesen, con anterioridad a la promulgación de esta Ley, sus servicios sanitarios perfectamente atendidos, a juicio de la Superioridad. Podrán, sin embargo,

pertenecer a la Mancomunidad de Municipios de modo voluntario. En igual forma se exceptuarán las Diputaciones correspondientes a dichas provincias en las que el Municipio de la capital se excluya. La exclusión deberá ser solicitada por dichas Corporaciones y concedida por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, a propuesta de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.

Base 3.ª Los servicios sanitarios y benéficosanitarios a que se refiere la presente Ley seguirán teniendo el carácter municipal, provincial o interprovincial que le reconocen las Leyes, Reglamentos y disposiciones vigentes, pero siempre en concepto de servicios complementarios de la acción sanitaria del Estado.

La Sanidad será una función pública de colaboración reglada de actividades municipales, provinciales y estatales, bajo la dirección técnica y administrativa del Estado.

Las Mancomunidades serán a un tiempo Juntas representativas de los Municipios y Juntas delegadas del Estado en una labor de perfecta fusión de recursos económicos para la mayor eficacia de sus funciones, en servicio de los intereses de la Higiene y la Asistencia pública, como elementos integrantes de la Sanidad.

Base 4.ª La Mancomunidad, previo informe de los Inspectores municipales de Sanidad, en el plazo de dos meses, emitirá dictamen acerca de los problemas sanitarios de su provincia, en re-

lación, sobre todo, a la mortalidad y morbilidad y medidas que estime más adecuadas para resolverlos.

El Ministerio, previos los asesoramientos que juzgue necesarios, realizará las campañas conducentes para la reducción de dichas mortalidad y morbilidad en el campo y poblaciones de medio rural, a base del aprovechamiento del personal y recursos que figuren en los presupuestos municipales, provinciales y del Estado, en una perfecta coordinación de sus servicios sanitarios.

Base 5.ª La Mancomunidad de Municipios de cada provincia que ha de llevar a cabo tan importantes funciones, estará dirigida por una Junta administrativa, que se compondrá del modo siguiente:

Presidente, el Delegado de Hacienda de la provincia.

Vicepresidente, el Presidente de la Diputación.

Tesorero, el Alcalde de la capital de la provincia.

Secretario-Contador, el Jefe de la Sección de Administración local en la Delegación de Hacienda y, en su defecto, un Jefe de Negociado.

Secretario general, el Inspector provincial de Sanidad.

Serán Vocales de dicha Junta: Cinco Alcaldes, correspondientes a pueblos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categorías (con arreglo a la clasificación vigente de titulares), elegidos por sorteo cada uno entre los de su categoría.

En las provincias en que no hubiera plazas de todas las categorías se duplicarán las de categoría superior, en consideración a ser mayores las apor-

taciones en sus Municipios representados.

Dos Alcaldes, libremente designados por elección, en la que emitirán su voto todos los Alcaldes de la provincia.

El Presidente de la Junta provincial de Médicos Titulares.

Se añadirán a dicha Junta, en calidad de asesores técnicos, con voz y voto, el Presidente del Colegio Oficial de Médicos y el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La parte electiva de la Junta se renovará parcialmente cada bienio. Afectando la primera renovación a los Vocales 1.º, 3.º y 5.º de los designados por sorteo y el primero de los elegidos por votación, y la segunda renovación a los restantes.

Las vacantes que se produzcan por cesación en el cargo, ya por defunción, dimisión o destitución, serán cubiertas por quienes les sucedan en los mismos.

El Vicepresidente y Tesorero serán los designados anteriormente, aun en el caso de capitales de provincia de censo superior a 150.000 habitantes.

Base 6.ª El pleno de la Junta se reunirá necesariamente para la aprobación de los presupuestos, para la designación de los delegados de que más tarde se habla y para la aceptación de todo proyecto de obras sanitarias. Celebrará sesiones por lo menos una vez al semestre y siempre que el Presidente lo convoque.

Para evitar las frecuentes reuniones del Pleno se constituirá del seno de la Junta una Comisión permanente que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario-Contador, el Secretario general, los Presidentes de los Colegios Médi-

cos y Farmacéuticos y el de la Junta provincial de titulares.

Esta Comisión resolverá todos los asuntos para los que preceptivamente no se exija la reunión del Pleno.

Las reuniones de la Comisión permanente serán, como *mínimum*, una vez al mes, para fijar al menos los descuentos que a propuesta del Secretario deben ser hechos por los Delegados de Hacienda para el pago de los haberes del personal. El Pleno se reunirá una vez cada semestre, cuando lo convoque el Presidente o cuando lo soliciten cinco de los miembros del mismo.

Base 7.ª Constituirán los fondos de la Junta:

1.º Las consignaciones presupuestarias correspondientes a las dotaciones de todos los sanitarios municipales de la provincia (Médicos titulares, Farmacéuticos titulares, Tocólogos, Oftalmólogos, Odontólogos, Practicantes, Comadronas, Inspectores de Higiene pecuaria, etc.)

2.º Las cantidades correspondientes al tanto por ciento señalado a cada

Municipio para el sostenimiento de los Institutos provinciales de Higiene.

3.º La cantidad importe de la cuota de sostenimiento de enfermos tuberculosos, leprosos y mentales, acogidos a petición de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en los sanatorios, preventorios, leproserías, colonias psiquiátricas y otros establecimientos construidos por el Estado con carácter interprovincial.

4.º Las consignaciones o dotaciones correspondientes a nuevos servicios o ampliación de los actuales que las necesidades benéfico sanitarias exijan, siempre dentro del campo de las obligaciones precisadas en la legislación vigente.

5.º Las cantidades importe de los auxilios convenidos por dichos Centros oficiales, con las Inspecciones provinciales de Sanidad, para la instalación por cuenta del Estado de Centros de Higiene rural, dispensarios y otros establecimientos sanitarios, para cubrir deficiencias de los organismos locales o provinciales.

Clínica Dental.

Calle Giner de los Ríos, 2 y 4
(antes Nueva)

TOLEDO

GOZALVO

DÍAS DE CONSULTA

Martes, Jueves, Viernes y Sábados

TELÉFONO 137

Dentista
de la
Academia
de
Infantería
y
Colegio
de
Huérfanos.

6.º Las cantidades que para creación y sostenimiento de instituciones o servicios de Puericultura recaudan las Juntas provinciales de Protección de Menores, y que deberán ser destinadas por las Mancomunidades a obras de tal finalidad.

7.º El 25 por 100 del papel de papes al Estado que se liquida por los Inspectores provinciales de Sanidad, con sujeción a las normas marcadas en la disposición de 11 de Marzo de 1931.

8.º Las consignaciones de los Ayuntamientos por suministro de medicamentos a los enfermos pobres de la Beneficencia municipal.

Base 8.ª Las Juntas administrativas de las Mancomunidades de Municipios estarán facultadas para establecer conciertos para la prestación de servicios sanitarios y de transporte con las organizaciones provinciales de asistencia pública, y tendrán igualmente personalidad jurídica con plena capacidad legal para adquirir por título oneroso y lucrativo, reivindicar, poseer y enajenar bienes de todas clases, celebrar contratos, contraer obligaciones de cualquier naturaleza y ejercitar acciones civiles, criminales y administrativas o contenciosoadministrativas.

Igualmente podrán realizar edificaciones, organizar nuevos servicios distintos de los obligados, o modificar los preceptivos si hubiese en ellos ventajas para el interés general; pero siempre en estos y en los anteriores casos, con la previa aprobación de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.

Base 9.ª En el último trimestre de cada ejercicio económico el inspector provincial de Sanidad, Secretario de

la Junta, presentará al Pleno de la misma un proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio, en el que se consignarán todas las partidas correspondientes a las obligaciones anteriormente señaladas.

Dicho proyecto será discutido por la Junta administrativa, la que introducirá las modificaciones que estime precisas, remitiéndolo después por triplicado al Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, quien le prestará su aprobación, previo el informe de la Secretaría de Sanidad y Asistencia pública.

Base 10. En el proyecto de presupuesto se discriminará la participación correspondiente a cada Ayuntamiento por las dotaciones de sus sanitarios, el tanto por ciento que le afecte para el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene y aquellas cantidades que se estimen precisas en la obra de colaboración con las Diputaciones y con el Estado, en la función que le encomienda el artículo 206 del Estatuto de «prevenir y tratar» las enfermedades transmisibles, y, de momento, especialmente la tuberculosis.

Asimismo se hará con otros conceptos cuando, una vez perfeccionada esta organización administrativa, sea posible con escaso sacrificio económico, mejorar los servicios de Asistencia pública general, ampliándolos a las especialidades más elementales.

Los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes se considerará que así tienen constituida la agrupación forzosa a que hacen referencia los artículos 202 y 207 del Estatuto municipal.

En ningún caso estarán estos Ayun.

tamientos obligados a consignar ni a invertir en estas atenciones sanitarias cantidad mayor al 5 por 100 de sus ingresos, según preceptúa, como mínimo, el artículo 200 del Estatuto municipal vigente.

Base 11. Se determinará, igualmente, en el presupuesto, la participación que corresponda a la Diputación provincial, con sujeción a los preceptos del Estatuto provincial y en armonía con las obligaciones que le impone de cuidar y aislar a los leprosos, atender a los enfermos mentales y colaborar de modo intenso y eficaz en la lucha contra la tuberculosis.

Como norma general debe entenderse: contribuir con la pensión de alimentación por los enfermos que envíe a las Colonias agrícolas psiquiátricas y a las Leprosías nacionales levantadas en diversas regiones, costear la cuota de sostenimiento de los tuber-

culosos que se alojan para su tratamiento en los Sanatorios construídos por el Estado.

La Junta administrativa fijará la medida en que esta obligación debe pesar sobre la Diputación y aquella otra en que deban contribuir los Ayuntamientos en cumplimiento de los deberes de prevenir y tratar la tuberculosis que el Estatuto municipal marca en su artículo 206.

El Inspector provincial de Sanidad contará, para redactar el proyecto de presupuesto, con las comunicaciones que mensualmente recibirá de los administradores de todos los Sanatorios, Colonias psiquiátricas, Leprosías y demás Centros sanitarios del Estado, en las que se hará relación de los enfermos de los distintos pueblos de la provincia acogidos en dichos Establecimientos, y la cuota diaria que en cada ejercicio se señale como conse-

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico
Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
(Gadus Morrhuæ) —Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.
Elixir.

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estircnina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

ASPASMOL WASSERMANN.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. WASSERMANN, S. A.

Fomento, 63 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono 52.021

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.º S. A. BRUCH, 49, BARCELONA